

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de Octubre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las



facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), en concepto de pago por la compra de ciento diez sándwich de pollo, y ciento diez refrescos naturales, refrigerio solicitando para los Asistentes de la clausura de programa great, el día siete de octubre del presente año, a las diez de la mañana, en el Centro Escolar Ponciana Ramírez, solicitados por la Policía Nacional civil de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele factura No. 0326, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Tobar S.A de C.V, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 87/100 DÓLARES (\$29,495.87), en concepto de pago de estimación por liquidación del proyecto: Concreteado de Pasaje Número dos, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Número dos, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele factura No. 0325, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Tobar S.A de C.V, por la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 63/100 DÓLARES (\$17,534.63), en concepto de pago de estimación por liquidación del proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma



unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Elena Galdámez de Guardado, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, para recolección de Desechos Sólidos, en el Municipio, los días treinta de septiembre del presente año, cuatro y siete de octubre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0019, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós; No. 0020, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad total de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de diez blocks órdenes de compra, y un mil hojas leger tamaño carta, para la unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones Uaci, y hojas para impresiones de diplomas entregados por la Unidad de Proyección Social, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de la creación de algunas unidades las cuales han sido creadas con el objetivo de contar con una administración eficiente, y para mejorar la prestación de servicios públicos que fuesen necesarios en beneficio de la comunidad, además de cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, leyes, acuerdos y reglamentos vigentes, por lo cual es necesario la modificación de representación gráfica de la estructura organizativa, y con el objetivo de adecuar y actualizar el Organigrama Institucional de esta Alcaldía Municipal, en el cual se representa la estructura organizativa, reflejando en forma esquemática la descripción de las unidades, relación entre las mismas y niveles jerárquicos, de nuestra Institución, por lo tanto en forma unánime ACUERDA. Aprobar el nuevo Organigrama de Funciones Institucional, de esta Alcaldía Municipal a partir de esta fecha, la cual fue modificada para agregar las unidades que se han creado y este de acorde a nuestro funcionamiento.-



Comuníquese para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele factura No. 000086, de fecha siete de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$975.00), en concepto de pago por la compra de una lapto notebook lenovo, para unidad de Gestión de proyectos y un disco duro 2Tb externo de 2gb, para la Unidad de Comunicaciones e Imagen Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Yovani Trinidad Pineda Portillo, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Cantón El Carrizal, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de ciento treinta metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así mismo el solicitante se compromete a realizar todos los gastos de excavación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Yovani Trinidad Pineda Portillo, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en Cantón El Carrizal, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Nelson Arnoldo Rodríguez Avelar, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación, ubicada en Lotificación Buena Vista Polígono "B", Lote Número catorce, del



Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de treinta metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así mismo el solicitante se compromete a realizar la excavación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Nelson Arnoldo Rodríguez Avelar, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en Lotificación Buena Vista Polígono "B", Lote Número catorce, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor Jorge Antonio Chacón Arriaga, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su madre Sra. Juana Arriaga de Chacón, quien falleció el día cuatro de Octubre del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre de Jorge Antonio Chacón Arriaga, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios por la muerte de su madre Juana Arriaga de Chacón, quien falleció el día cuatro de Octubre del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No.



0021, de fecha tres de Octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$1,040.00), en concepto de pago por la compra de ochenta uniformes (camisa y calzoneta sublimados, para ser entregados a los equipos de futbol de las comunidades de Cantón Quitasol, Caserío Valle Nuevo y Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Leída y analizada las bases de subasta Pública SP No. 01/2022, para la venta de un bus, de un camión de volteo y un camión compactador, presentada por la comisión designada para dicho proceso, las cuales fueron realizadas con el objetivo principal de realizar el proceso de subasta y adjudicación representando a la Municipalidad, a fin de asegurar la transparencia de dicha subasta, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de subasta Pública SP No. 01/2022; para la venta de un bus, de un camión de volteo y un camión compactador; 2) Aprobar y Autorizar la publicación en el Diario Colatino de El Salvador; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones necesarias por dicha publicación, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios, así mismo pueda recibir los pagos correspondientes por dichas subastas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Srita. Daniela Mayerli López Díaz, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: c [REDACTED], quien reside en Colonia Guadalupe de este Municipio, en la cual solicita de una colaboración económica, para poder completar el dinero de viaje de regreso a china, ya que ella salió favorecida con una beca para la Carrera de Licenciatura en Psicología Básica, en la Anhui Normal University, en la República Popular China, la cual le fue otorgada por la embajada de la República Popular de China, para cinco años, desde el día veintisiete de julio de año dos mil diecinueve, pero por la pandemia que se generó



de Covid19, a nivel mundial, tuvo que regresar nuevamente a El Salvador, el cual ha estado en clases de manera virtual pero por su avanzada carrera es necesario recibirlas presencial, lo que es necesario regresar hacia la república de China, Por lo tanto solicita de una colaboración económica para completar gastos de viaje y estadia en Republica de china, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la Srita. Daniela Mayerli López Díaz, quien es de escasos recursos económicos, y pueda complementar su carrera Universitaria, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00), a nombre de Daniela Mayerli López Díaz, en concepto de Aporte económico para que pueda sufragar gastos de viaje y estadia en Republica de china, para continuar con la beca para la Carrera de Licenciatura en Psicología Básica, en la Anhui Normal University, en la República Popular China, la cual le fue otorgada por la embajada de la República Popular de China, para cinco años, desde el día veintisiete de julio de año dos mil diecinueve, pero por la pandemia que se generó de Covid19, a nivel mundial, tuvo que regresar nuevamente a El Salvador, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios; 2) Realizar un Convenio de Cooperación Educativa entre la Alcaldía Municipal de Tejutla y la Srita. Daniela Mayerli López Díaz, la cual deberá de establecer clausulas y deberán de ser cumplidas entre ambas partes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Dr. Roberto Antonio Peña Pérez, Director de la Unidad de Salud Intermedia y Coordinador de la microred de Tejutla, en la cual solicita de la colaboración económica para sufragar el pago de la reparación del pick up Nissan Frontier Placa N setenta y siete veinte, propiedad del Minsal el cual se encuentra en el taller de Rivera's Servicars, y teniendo a la vista la cotización por parte de dicho taller, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la Unida de Salud de Tejutla, para sufragar el pago del pick up el cual es necesario para el traslado de pacientes especialmente de escasos recursos económicos en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dcha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura



correspondiente de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, propietario de Rivera's Servicars, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$155.75), en concepto de pago por la prestación de servicios como técnicos para la reparación del pick up Cabina Doble, Nissan Frontier Placa N setenta y siete veinte, propiedad de propiedad del Minsal, solicitado a esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo No. 684994, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES (\$2,959.06), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de Septiembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0883, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Industrial Parts S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES (\$2,099.99), en concepto de pago por la compra de dos llantas 17.5-25 20PR E3/L3QH81, para motoniveladora ciento veinte h propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Freund S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 87/100 DÓLARES (\$224.87), en concepto de pago por la compra de mesas despegables para unidad de Gestión de Proyectos,

erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Jarquin S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), en concepto de pago por la compra de una podadora de altura para servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Colatino de R.L, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por publicación en Diario Colatino R.L por la publicación de ref. aviso de subasta pública no Judicial de Vehículos No. 01-2022, la cual saldrá publicada el día catorce de octubre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ronald Daniel Rivera Guardado, propietario de Taller Rivera, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$741.10), en concepto de pago por servicios de reparación y mantenimiento, compra de repuestos para pick up Toyota Hilux N veintiséis cincuenta y siete, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales-Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce

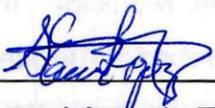


F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

F: 

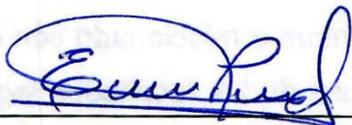
Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

F: 

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova

3° Regidor Propietario

F: 

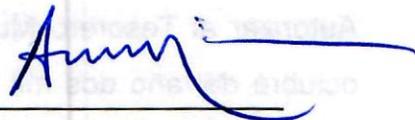
Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor propietario

F: 

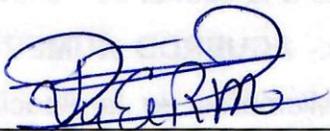
Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

6° Regidor Propietario

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal

